



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO SUPERIOR
MEMORANDO**

CSU-000

FECHA: 12 de octubre de 2020

PARA: Comunidad Universitaria

ASUNTO: Decisiones Consejo Superior – 08 de octubre de 2020

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Superior en sesión (virtual) ordinaria del 08 de octubre de 2020, la decisión quedará registrada en el **Acta 24 de 2020**:

1. El Consejo Superior aprobó el informe presentado por el señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

2 Se contó con la participación de la funcionaria **Natalia Andrea Fonseca Mur** del Comité Universitario para la Atención de Emergencias - CUPAE.

2.1 Se llevó a cabo la presentación del "*Plan presencial de alternancia para un retorno progresivo y seguro en la Universidad Pedagógica Nacional*", a cargo del Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez** y la funcionaria **Natalia Andrea Fonseca Mur**.

2.2 El Consejo Superior aprobó el Plan presencial de alternancia para un retorno progresivo y seguro en la Universidad Pedagógica Nacional. Para el efecto se expidió el Acuerdo No. 034 de 2020 "*Por el cual se aprueba la implementación del Plan presencial de alternancia para un retorno progresivo y seguro en la Universidad Pedagógica Nacional y se ordena su reglamentación*".

3. Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina Jurídica, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo**.

3.1 Se llevó a cabo la presentación del derecho de petición radicado por la COMISIÓN DE RELACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES mediante correo electrónico del 08 de octubre de 2020. (202005220084822).

3.2 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del Derecho de petición remitido por la COMISIÓN DE RELACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES, mediante comunicación electrónica del 08 de octubre de 2020 a las 12:57 p.m.

3.3 Respecto al derecho de petición remitido por la COMISIÓN DE RELACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES mediante comunicación electrónica del 08 de octubre de 2020 a las 12:57 p.m., sobre las observaciones y solicitudes frente al *Proyecto Educativo Institucional – PEI*, el Consejo Superior estableció emitir respuesta, en los términos expuestos y conforme a los informes presentados.

3.4 Respecto al numeral anterior, el proyecto de respuesta al derecho de petición será considerado mediante consulta electrónica en los términos expuestos por el cuerpo colegiado.

4. Se contó con la participación de la profesora **María Cristina Martínez Pineda**, y el profesor **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector Académico.

4.1 Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina Jurídica, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo**.

4.2 Se llevó a cabo la presentación del documento "*Proyecto Educativo Institucional – PEI*", a cargo de la profesora **María Cristina Martínez Pineda**, y el profesor **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector Académico.

4.3 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión respecto al "*Proyecto Educativo Institucional – PEI*", por parte de del cuerpo colegiado, en cumplimiento de la normatividad vigente.

4.4 El Consejo Superior aprobó el Proyecto Educativo Institucional – PEI. Para el efecto se expidió el Acuerdo No. 035 de 2020 "*Por el cual se adopta el nuevo Proyecto Educativo Institucional Universidad Pedagógica Nacional*".

5. Se contó con la participación de la jefe de la Oficina Jurídica, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo**, la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca**, el Subdirector Financiero, **Jairo Alberto Serrato**, y la funcionaria, **Saida Andrea Gaitán**.

5.1 Se llevó a cabo la presentación de la propuesta del "*Plan de Fomento a la Calidad – PFC 2020*", a cargo de la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación **Yaneth Romero Coca** y **Saida Andrea Gaitán** profesional de la Oficina de Desarrollo y Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional.

5.2 El Consejo Superior aprobó el "*Plan de Fomento a la Calidad - PFC 2020*" de la Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con los formatos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. Para el efecto se expidió el Acuerdo 036 de 2020 del Consejo Superior.

6. Se llevó a cabo la presentación del derecho de petición radicado por **Alexander Pareja Giraldo** Secretario Nacional de Relaciones Labores de ASPU mediante correo electrónico del 08 de octubre de 2020 a las 02:22 p.m., por medio del cual solicita; i). Aplazar el punto 5 del orden del día de la sesión del día de hoy, referido a las recomendaciones de la UNESCO de 1997 relativa a la condición del personal docente de la enseñanza superior para una próxima sesión de ese cuerpo colegiado. ii). Invitar a la sesión en la que se agendó el punto previo, a por lo menos dos delegados de ASPU, uno de ASPU-UPN y uno de ASPU Nacional, con el propósito de socializar el tema correspondiente y analizar el cumplimiento de la recomendación en la Universidad Pedagógica Nacional. (202005220084762)

6.1 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del Derecho de petición remitido por el Secretario Nacional de Relaciones Labores de ASPU mediante correo electrónico del 08 de octubre de 2020 a las 02:22 p.m (202005220084762)

6.2 Respecto al derecho de petición remitido por el Secretario Nacional de Relaciones Labores de ASPU mediante correo electrónico del 08 de octubre de 2020 a las 02:22 p.m, el Consejo Superior estableció emitir respuesta, en los términos expuestos en la presente sesión.

Gina Paola Zambrano Ramírez
Vo.Bo. como Secretaria del Consejo Superior
Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 12, parágrafo 1°)

7. Se dejó constancia que para la atención del siguiente punto del orden del día de la sesión, se declararon su impedimento: el señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez Martínez** como *Presidente del Consejo Académico*, el profesor **Mauricio Bautista Ballén**, Representante de las Directivas Académicas como *integrante del Consejo Académico*, la doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General como *Secretaría del Consejo Académico y Secretaría del Consejo Superior*, y la doctora **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo**, Jefe de la Oficina Jurídica, procediendo a retirarse de la sesión mientras se consideró el escrito de recusación del 28 de septiembre de 2020 interpuesto por el apoderado del estudiante *Cristhian David Cardozo Vega*, dentro del proceso disciplinario No. 18 de 2019 adelantado por el Consejo de Facultad de Bellas Artes.

7.1 El Consejo Superior procedió a realizar el llamado y a nombrar a la doctora **Martha Lucía Delgado Martínez**, jefe de la Oficina de Control Disciplinario, como **Secretaria Ad –Hoc** ante el Consejo Superior, con el fin de atender el punto referente al escrito de recusación del 28 de septiembre de 2020 interpuesto por el apoderado del estudiante *Cristhian David Cardozo Vega*, dentro del proceso disciplinario No. 18 de 2019 adelantado por el Consejo de Facultad de Bellas Artes.

7.2 Se llevó a cabo la presentación del escrito de recusación del 28 de septiembre de 2020 interpuesto por el apoderado del estudiante **Cristhian David Cardozo Vega**, dentro del proceso disciplinario No. 18 de 2019 adelantado por el Consejo de Facultad de Bellas Artes, a cargo de la Dra., **Martha Lucía Delgado Martínez**, jefe de la Oficina de Control Disciplinario, y **Secretaria Ad – Hoc** ante el Consejo Superior.

7.3 El Consejo Superior llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del escrito de recusación del 28 de septiembre de 2020 interpuesto por el apoderado del estudiante **Cristhian David Cardozo Vega**, dentro del proceso disciplinario No. 18 de 2019 adelantado por el Consejo de Facultad de Bellas Artes.

7.4 Respecto al numeral anterior, el Consejo Superior estableció su posición y determinó remitir mediante consulta electrónica el proyecto de Acuerdo "*Por el cual se resuelve la recusación formulada en el Proceso Disciplinario No. 018 de 2019 de la Facultad de Bellas Artes*".

Martha Lucia Delgado Martínez
Vo.Bo. como Secretaría del Consejo Superior Ad - Hoc

8. Se dejó constancia que el señor rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez Martínez**, el profesor **Mauricio Bautista Ballén**, Representante de las Directivas Académicas, y la doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General, se reincorporaron a la sesión del Consejo Superior para concluir con la agenda.

9. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud del punto sobre la posibilidad para que el Consejo Superior solicite información al Ministerio de Educación Nacional respecto al estado actual de la incorporación en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2021, el presupuesto solicitado en virtud de la Ley que declara Patrimonio Histórico de la Nacional al Instituto Pedagógico Nacional, a cargo del representante de directivas Académicas el profesor **Mauricio Bautista Ballén**.

9.1 El Consejo Superior llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud.

9.2 Respecto al numeral anterior, el Consejo Superior solicitó al profesor **Leonardo Fabio Martínez Pérez Martínez en su calidad de Rector**, elevar comunicación formal al Ministerio de Educación Nacional respecto al avance de la remisión realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Ministerio de Educación Nacional, referente a la incorporación en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2021, presupuesto solicitado en virtud de la Ley 1890 del 10 de mayo de 2018 que declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación al Instituto Pedagógico Nacional.

9.3 La comunicación será acompañada con la firma de la Secretaría General como Secretaría del Consejo Superior.

Nota: Las constancias por parte de los consejeros, se consignan en el Acta de la sesión.

Agradezco su atención y quedamos prestos para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez

Secretaria del Consejo Superior

Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 12, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. – SGR